

PRIMAVERA , 11 de Julio de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde.5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y considerando Antecedentes

Decreto

Páguese a: SODIMAC S.A Rut 96792430-K

La Cantidad de 93,197 NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE 6 BAULES DE 100 LTS. DE CAPACIDAD SOLICITADOS POR DIDECO PARA EL CUIDADO Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS MUNICIPALES, (DIFERENCIA DE \$10 A FAVOR DEL MUNICIPIO, PRODUCIDA POR EL CALCULO DE IMPUESTO AL VALOR NETO ENTREGADO)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	84232641	27/06/2017	93,197

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS CON CUERO Y CAUCHO		93,197
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	93,197	
Totales		93,197	93,197

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		93,197
215-22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS CON CUERO Y CAUCHO	93,197	
Totales		93,197	93,197



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



ROSAMELA MANCILLA LOPEZ
DIRECTOR DE CONTROL (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____